de Fiscalización Administrativa la verificación de su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
Alcalde

890757-1

Derogan D.A. Nº 017-2012, mediante el cual se convocó a elecciones de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital

DECRETO DE ALCALDÍA
Nº 003-2013

La Molina, 17 de enero de 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe Nº 001-2012-MDLM-CE-CCLD del 28 de diciembre del 2012 del Comité Electoral encargado de llevar a cabo las elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, dispone que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía;

Que, el Artículo 42º del mismo cuerpo legal señala que, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el Artículo 102º de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, dispone la conformación del Consejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que debe estar integrado por el Alcalde quien lo preside, por los Regidores, y por los Representantes de las Organizaciones Sociales de Base, Asociaciones, Organizaciones de Productores, Gremios Empresariales, Juntas Vecinales y cualquier forma de Organización de nivel distrital;

Que, el segundo párrafo del citado artículo precisa que la proporción de los representantes de la sociedad civil será del 40% (cuarenta por ciento) del número que resulte de la sumatoria del total de miembros del respectivo Concejo Municipal Distrital;

Que mediante Ordenanza Nº 072-MDLM, se normó el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital a través del cual los delegados acreditados legalmente, eligen democráticamente a sus representantes ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, según lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el Artículo 11º de la norma antes citada, establece la conformación del Comité Electoral a quien se le delega la responsabilidad de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Distrital, a fin de que este se realice de manera democrática y transparente;

Que, en el Artículo 12º de la referida ordenanza se dispone que el Comité Electoral debe resolver la inscripción y retiro de los candidatos, las impugnaciones, observaciones u otras incidencias que se produzcan durante el proceso electoral;

Que, a su vez, en el Artículo 14º de la norma acotada señala que, el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía convoca a elecciones de los cinco representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina, establece el cronograma, así como el lugar, la fecha y la hora de la realización de las elecciones;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 017-2012, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de noviembre del 2012, se convocó a elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina, aprobándose a su vez el cronograma del desarrollo de dicho proceso eleccionario;

Que, mediante Informe Nº 001-2012-MDLM-CE-CCLD del 28 de diciembre del 2012 el Comité Electoral, encargado de llevar a cabo la elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina, conforme lo dispuesto en la Ordenanza Nº 072-MDLM, informó al Despacho de Alcaldía que al haberse producido la renuncia del señor Ciro Pariona Cuadros como de la señora Hilda Oré Cáceres, las mismas que fueron aceptadas conforme a las facultades conferidas, y al no contar con el mínimo de candidatos para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina, resulta inviable que se cumpla dicho cronograma; sugiriendo dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía Nº 017-2012, e iniciar un nuevo proceso de elección, encargando a la Oficina de Participación Vecinal que gestione lo pertinente a fin que mediante Decreto de Alcaldía se realice una nueva convocatoria, conforme al ordenamiento vigente sobre la materia;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- DEROGAR el Decreto de Alcaldía Nº 017-2012, publicado el 24 de noviembre del 2012, mediante el cual se convocó a elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Vecinal realizar las gestiones necesarias a fin que mediante Decreto de Alcaldía se apruebe el cronograma correspondiente para llevar a cabo un nuevo proceso de elección de los Representantes de la Sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, conforme al ordenamiento normativo vigente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano; a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del presente Decreto en la página web de la Municipalidad de La Molina: www.munimolina.gob.pe, en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: www.serviciosalciudadano.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
Alcalde

890757-2

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Aprueban Agenda Ambiental 2012 de la Municipalidad

ORDENANZA Nº 399-MPL

Pueblo Libre, 18 de diciembre de 2012

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Pueblo Libre, en Sesión Ordinaria Nº 27 de la fecha; de conformidad con el Dictamen Nº 003-2012-MPL/CPL-CPDDA;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22) del artículo 2º de la Constitución Política del Perú establece que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; asimismo, el artículo 67º señala que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia según lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el artículo 2º de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Nº 28245 dispone que el mismo se constituye sobre la base de las instituciones públicas en el nivel local, que ejerzan competencias ambientales; contando con la participación del sector privado y la sociedad civil; de otro lado, su artículo 24º señala que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes, en concordancia con las Políticas Nacionales, Sectoriales y Regionales, en el marco de los principios de la Gestión Ambiental;

Que, el Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM, dispone que las municipalidades, en el marco de la autonomía reconocida por ley, promueven la identificación o creación de instancias de coordinación y concertación ambiental dentro del Sistema Nacional de Gestión Ambiental;

Que, el numeral 7) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 dispone que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Sistema de Gestión Ambiental Local y sus instrumentos en concordancia con el Sistema de Gestión Ambiental Nacional y Regional;

Que, la Comisión Ambiental Municipal – CAM, de la Municipalidad de Pueblo Libre, ha remitido al Concejo Municipal, el proyecto de la Agenda Ambiental 2012 de la Municipalidad de Pueblo Libre, proyecto elaborado conforme los lineamientos técnicos y legales existentes y como parte de las funciones que le han sido asignadas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, adoptó la siguiente:

ORDENANZA

QUE APRUEBA LA AGENDA AMBIENTAL 2012 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

Artículo Primero.- APROBAR la Agenda Ambiental 2012 de la Municipalidad de Pueblo Libre, la misma que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", cuyo Anexo será publicado en la misma fecha en el Portal Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre (www.munipliibre.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.psce.gob.pe).

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Distrital a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Artículo Cuarto.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 4º del Reglamento de la Ley Nº 29091, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2008-PCM, el presente dispositivo legal, sin sus anexos, sea publicado en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

RAFAEL SANTOS NORMAND
Alcalde

890857-1

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Establecen beneficio tributario para el pago de arbitrios municipales

ORDENANZA Nº 246

San Juan de Lurigancho, 14 de enero de 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Memorándum Nº 014-2013-GM/MDSJL de la Gerencia Municipal, el Informe Nº 004-2013-GAJ-MDSJL de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe Nº 001-2013-GR/MDSJL de la Gerencia de Rentas;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce en su artículo 194º que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 60º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, se precisa que conforme a lo establecido por el inciso 4) del artículo 195º y por el artículo 74º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, y otorgan exoneraciones dentro de los límites que fije la ley;

Que, mediante Ordenanza Nº 183, se estableció un beneficio para la cancelación de los arbitrios del ejercicio 2010 y con Ordenanza Nº 208, se prorrogó este beneficio para el ejercicio 2011; asimismo en el ejercicio 2012, se otorga similar beneficio en virtud a la Ordenanza Nº 224;

Que, mediante Ordenanza Nº 237 y su modificatoria Nº 243, así como con la Ordenanza Nº 238 y su modificatoria Nº 244, se establece respectivamente el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recojo de Residuos Sólidos), Parques y Jardines, y Serenazgo para el ejercicio 2013, la misma que fue ratificada mediante Acuerdo de Concejo Nº 2219 de la Municipalidad Metropolitana de Lima (publicadas el 29 de diciembre del 2012 en el Diario Oficial "El Peruano"); por lo que, es conveniente establecer un beneficio en los arbitrios municipales, con la finalidad que nuestros contribuyentes, cumplan con sus obligaciones sin incrementos que perjudiquen su economía; en consecuencia, se debe establecer un recálculo y condonar las diferencias en forma automática con el pago de los arbitrios de Limpieza Pública (Barridos de Calles y Recojo de Residuos Sólidos), Parques y Jardines;

Estando al Informe Nº 004 -2013-GAJ-MDSJL de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe Nº 001-2013-GR/MSJL de la Gerencia de Rentas; y de conformidad con lo dispuesto por los incisos 8) y 9) del artículo 9º y por el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, con el Voto Mayoritario del Pleno del Concejo y dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA Nº 399-MPL

Pueblo Libre, 18 de Diciembre de 2012

AGENDA AMBIENTAL LOCAL 2012 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE ACCION AMBIENTAL LOCAL 2008-2018	LINEAS DE ACCION	META OPERATIVA	ACTIVIDADES, TAREAS O COMPONENTES OPERATIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION ANUAL												CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Conservación y optimización de las áreas verdes	Adecuado manejo de las áreas verdes existentes	Mantenimiento de las Áreas Verdes del Distrito	Deshierbe	m^2	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	2400000
			Corte de Grass y Macizos														
			Poda de Formación, Seguridad y Estética de Especies Forestales														
			Cantoneo, Perfilado														
			Limpieza de Canales y Residuos Vegetales														
Eficiente manejo del agua en el distrito	Mejora de la calidad del agua en el distrito	Riego con Camión Cisterna	Llenado de Unidades Cisterna Municipales en Mama Ocllo	m^2	90000	90000	90000	90000	90000	90000	90000	90000	90000	90000	90000	90000	1080000
			Transporte de Agua por Unidades Cisterna Municipales														
			Distribución del Agua segun Cronograma de Áreas Verdes.														
Eficiente manejo del agua en el distrito	Incremento en la inversion publica y privada en infraestructura basica	Riego por Gravedad	Apertura de Toma de Agua "Campo de Marte"	m2	112701	112701	112701	112701	112701	112701	112701	112701	112701	112701	112701	112701	1352412
	Mejora de la calidad del agua en el distrito		Supervisión el Tramo de Canal de Regadío por Personal de Áreas Verdes														
			Disposición de Áreas Verdes con este tipo de riego														
			Distribucion y Riego de las Áreas Verdes														
Eficiente manejo del agua en el distrito	Mejora de la calidad del agua en el distrito	Riego por Punto de Agua	Según Cronograma de Riego	m2	137866	137866	137866	137866	137866	137866	137866	137866	137866	137866	137866	137866	1654775
Conservación y optimización de las áreas verdes	Incremento de las areas verdes	Reforestación con Especies Forestales Nativas en el Distrito	Produccion por Esqueje, Estaca y Acodo de Especies Forestales Representativas del Distrito	Árboles	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
		Recuperación de Áreas Verdes	Siembra por Esqueje de Grass en Bermas Laterales con el compromiso de Riego de los Vecinos	m^2	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2400
		Vivero Municipal	Capacitación	capacitación	1			1			1			1			4
			Producción	plantones	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	240000
		Siembra de Plantas Ornamentales	Produccion por semilla	Plantas	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	180000
			Replique														
			Endurecimiento														
Poblacion concientizada sobre la importancia del cuidado del ambiente para mejorar la calidad de vida	Campañas de difusión y sensibiliza	Campaña de Buenas Practicas Urbanas "Áreas Verdes"	Folletos para la Sensibilización "Áreas Verdes y sus Servicios Ambientales"	Millar				10				10					20
	Organización de la población para		Talleres de Capacitación a Inspectores Ecológicos de los Comités Vecinales	Taller				1									1
Aprobación y cumplimiento de instrumentos de gestión ambiental municipal	Aplicación de instrumentos de gest	Manual de Procedimientos por Actividad	Diagnostico y Elaboración de Manual de Procedimientos por Actividad	Documento			1										1
Conservación y optimización de las áreas verdes	Adecuado manejo de las áreas ver	Plan de Manejo de Áreas Verdes	Diagnostico y Elaboración del Plan de Manejo de Áreas Verdes	Documento				1									1
	Adecuado manejo de las áreas ver	Elaboración de un Inventario de áreas verdes	Elaboración de un Inventario de áreas verdes y especies arboreas del distrito.	Documento						1							1

ORDENANZA Nº 399-MPL

Pueblo Libre, 18 de Diciembre de 2012

AGENDA AMBIENTAL LOCAL 2012 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE ACCION AMBIENTAL LOCAL 2008-2018	LINEAS DE ACCION	META OPERATIVA	ACTIVIDADES TAREAS O COMPONENTES OPERATIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CRONOGRAMA PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD												CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Eficiente manejo de residuos solidos	Aplicación del PIGARS	Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios	Recojo EPS-RS Transporte EPS-RS Disposición Final EPS-RS	Tn	2330.33	2330.33	2330.33	2330.33	2330.33	2330.33	2330.33	2330.33	2330.33	2330.33	2330.33	2330.33	27964
		Recolección de Residuos Sólidos de Mercados	Recojo EPS-RS Transporte EPS-RS Disposición Final EPS-RS	Tn	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	1236
		Recolección de Poda y Maleza	Recojo EPS-RS Transporte EPS-RS Disposición Final EPS-RS	Tn	213	213	213	213	213	213	213	213	213	213	213	213	2555
		Recolección de Desmonte	Recojo EPS-RS Transporte EPS-RS Disposición Final EPS-RS	Tn	416	416	416	416	416	416	416	416	416	416	416	416	4992
		Servicio a Instituciones Publicas y Privadas	Recojo EPS-RS Transporte EPS-RS Disposición Final EPS-RS	Tn	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
		Campaña "Techo Limpio"	Recojo EPS-RS Transporte EPS-RS Disposición Final EPS-RS	Operativo			1			1			1			1	4
		Operativos de Limpieza	"Baldeo de Mercados"	Operativo	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
			"Baldeo de Zona Monumental"		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
			Baldeo de "Puentes Peatonales		8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
		Recolección de RRSS por Barrido de Avenidas Principales y Calles Internas a las 44 Zonas Operativas	Servicio de Barrido de Calles Internas de las 44 Zonas Operativas Av. y Calles Principales del Distrito	Tn	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	460
	Modernización Municipal	Ampliacion del programa de segregación de RRSS reciclables en su fuente	Recolección en la fuente	Viviendas recogidas	0	0	0	0	0	0	20	20	20	20	20	20	20
			Material segregado	Kg	0	0	0	0	0	0	500	500	500	500	500	500	500
Aprobación y cumplimiento de instrumentos de gestión ambiental municipal	Aplicación de instrumentos de gestión	PLANEFA	Elaboracion del Plan de Evaluacion y Fiscalizacion Ambiental	Documento		1											1
		Manual de procedimiento por actividad	Diagnostico y actualizacion del Manual por actividad	Documento		1											1
		Actualizacion del estudio de generacion y caracterizacion de residuos solidos del distrito	Diagnostico y Elaboracion de Manual de Procedimientos por Actividad	Documento							1						1

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA Nº 399-MPL

Pueblo Libre, 18 de Diciembre de 2012

AGENDA AMBIENTAL LOCAL 2012 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE ACCION AMBIENTAL LOCAL 2012	LINEAS DE ACCION	META OPERATIVA	ACTIVIDADES O COMPONENTES OPERATIVOS	Diagnóstico situacional	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION ANUAL												CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Aprobación y cumplimiento de instrumentos de gestión ambiental municipal	Aplicación de instrumentos de gestión	Elaborar el Plan de Trabajo de la Subgerencia de Desarrollo Ambiental							1									1
			Elaborar informes de evaluación de la gestión	Informes a la Gerencia Desarrollo Distrital	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Adecuada calidad del aire en el distrito	Mejora de la calidad de aire	Evaluación y Análisis de Resultado de la calidad del aire		Determinación de los Valores de Calidad de aire con parametros de gases y particulas suspendidas	Monitoreo		1						1					2
				Analisis del resultado de la calidad del aire del distrito y determinación de puntos criticos	Informe Técnico		1						1					2
Eficiente manejo del agua en el distrito	Mejora de la calidad del agua para riego	Evaluación y Análisis de Resultado de la calidad del agua		Determinación de los Valores de Calidad de agua con las que se esta regando las áreas verdes	Monitoreo		1						1					2
				Determinar si los limites maximos permisible son los adecuados para el riego de las áreas verdes del distrito.	Informe Técnico		1											1
			Adquisicion de equipos de monitoreo ambiental	Evaluación de los parametros de gases y particulas suspendidas en el aire, asi como la medicion de parametros que indiquen la calidad del agua usada para el riego	Compra					1								1
			Estudio de prefactibilidad de planta de tratamiento y elaboracion de proyecto de inversion	Estudio de prefactibilidad y proyecto de inversion para la construccion de planta de tratamiento de aguas residuales para riego en areas verdes del distrito	Informe Técnico			1										1
Población concientizada sobre la importancia del cuidado del ambiente para mejorar la calidad de vida	Campañas de difusión y sensibilización	Campaña por el Dia del Sol para promover el adecuado manejo de los residuos sólidos, reciclaje		Folletos educativos que promuevan las buenas prácticas ambientales	Millar									5				5
				Feria ecológica que promueva la concientizacion de los vecinos en el manejo de los residuos sólidos y el reciclaje	Evento									1				1
	Organización de la población para cumplir vigilancia ciudadana en el cuidado del ambiente	Dictado de Charlas, cursos, Talleres, etc.		Talleres de Capacitación a Inspectores Ecológicos de los Comités Vecinales	Talleres								1	1				2

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARÍA GENERAL